RESOLUCION MAG N°.166..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 08/2023 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DE TRASLADO EN BUS PARA EL 5TO. ENCUENTRO PANAMERICANO DE JOVENES LECHEROS"* **– CONTRATO ABIERTO - ID N° 432.323, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 02".**

Asunción, 20 de SEPTIEMBRE de 2023

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 26/2023 de fecha 11 de setiembre de 2023, del Comité de Evaluación; el Dictamen D.C./A.L. N° 157/2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 05/2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 112/2023 de fecha 19 de setiembre de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 28834/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 26/2023 de fecha 11 de setiembre de 2023, el Comité de Evaluación recomienda; *"...trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo. En cuanto a los precios ofertados para el Lote 1; trae a colación que todos los oferentes presentaron precios fuera de lo que establece la Resolución N°1890/20, (el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante), lo cual se puede cotejar en el Anexo I. Planilla de Comparación de Precios, por lo cual el comité ha optado por recomendar el precio evaluado como el más bajo. Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad adjudicar de la siguiente manera:*
1) ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1 conforme al "ANEXO II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la Firma: "NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez" de la siguiente manera:
Lote N° 1 - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EQUIPOS DE AUDIO: Monto Mínimo de Guaraníes Setenta y Cinco Millones (Gs. 75.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Ciento Cincuenta Millones (Gs. 150.000.000) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mondiete **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N°.166..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 08/2023 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DE TRASLADO EN BUS PARA EL 5TO. ENCUENTRO PANAMERICANO DE JOVENES LECHEROS"* **– CONTRATO ABIERTO - ID N° 432.323, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 02".**

2) DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 - TRANSPORTE DE PERSONAS de los "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DE TRASLADO EN BUS PARA EL 5TO. ENCUENTRO PANAMERICANO DE JÓVENES LECHEROS" - ID N° 432.323, conforme al Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) AUTORIZAR la Convocatoria de un nuevo llamado para el "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DE TRASLADO EN BUS PARA EL 5TO. ENCUENTRO PANAMERICANO DE JÓVENES LECHEROS - LOTE 2: TRANSPORTE DE PERSONAS" en caso de considerarse necesario por la dependencia afectada. Anexa: Acta de Apertura, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Adjudicación, las cuales forman parte del presente Informe… ".

Que, por Dictamen D.C./A.L N° 157/2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"…Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir los trámites para la adjudicación del proceso: "LCO MAG N° 08/2023 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DE TRASLADO EN BUS PARA EL 5TO. ENCUENTRO PANAMERICANO DE JOVENES LECHEROS", ID: 432.323, a la Firma "NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez" correspondiente al Lote N° 1 - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EQUIPOS DE AUDIO: Monto mínimo de Guaraníes Setenta y Cinco Millones (Gs. 75.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Ciento Cincuenta Millones (Gs. 150.000.000) IVA incluido, conforme a las recomendaciones efectuadas por el Comité de Evaluación, así mismo DECLARA DESIERTO el LOTE N° 2 TRANSPORTE DE PERSONAS de los "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DE TRASLADO EN BUS PARA EL 5TO. ENCUENTRO PANAMERICANO DE JOVENES LECHEROS" - ID. N° 432.323, conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y AUTORIZAR la Convocatoria de un nuevo llamado para el LOTE N° 2 - TRANSPORTE DE PERSONAS de los "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DE TRASLADO EN BUS PARA EL 5TO. ENCUENTRO PANAMERICANO DE JOVENES LECHEROS", en caso de considerarse necesario por la dependencia afectada. Respecto a la disponibilidad presupuestaria, adjunta el CDP N° 337/2023, PAC 432.323, por el valor de Gs. 450.000.000, correspondiente al ejercicio fiscal 2023…".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N°.166...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 08/2023 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DE TRASLADO EN BUS PARA EL 5TO. ENCUENTRO PANAMERICANO DE JOVENES LECHEROS"* **– CONTRATO ABIERTO - ID N° 432.323, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 02".**

Que, por Providencia D.C. N° 05/2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen A.L./D.C. N° 157/2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, a fin de proseguir trámites tendientes a la adjudicación del llamado, proceso LCO MAG N° 08/2023 "*SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DE TRASLADO EN BUS PARA EL 5TO. ENCUENTRO PANAMERICANO DE JOVENES LECHEROS"* - ID. N° 432.323, correspondiente al LOTE N° 1 y DECLARAR DESIERTO el LOTE N° 2.

Que, por Nota DGAF N° 112/2023 de fecha 19 de setiembre de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en el marco de la presentación realizada por el Director de Contrataciones, Jorge Antonio Sanabria Santacruz y en referencia al proceso del llamado a contratación vía Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 08/23 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DE TRASLADO EN BUS PARA EL 5TO. ENCUENTRO PANAMERICANO DE JOVENES LECHEROS"*, ID N° 432.323. Al respecto, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, el Informe de Evaluación Nº 26/2023, elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección de Contrataciones, que acorde a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/2019 recomienda:

1) ADJUDICAR el LOTE N° 1, conforme al Anexo II - Planilla de Adjudicación a la Firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez de la siguiente manera:

Lote N° 1 - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EQUIPOS DE AUDIO: Monto Mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y un Monto Máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).

2) DECLARAR DESIERTO EL LOTE 2- TRANSPORTE DE PERSONAS de los "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DE TRASLADO EN BUS PARA EL 5TO. ENCUENTRO PANAMERICANO DE JOVENES LECHEROS", ID N° 432.323, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/2003.

3) AUTORIZAR la convocatoria de un nuevo llamado para el Lote 2 - Transporte de Personas para el 5TO. ENCUENTRO PANAMERICANO DE JOVENES LECHEROS, en caso de considerarse necesario por la dependencia afectada. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N°.166..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 08/2023 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DE TRASLADO EN BUS PARA EL 5TO. ENCUENTRO PANAMERICANO DE JOVENES LECHEROS"* **– CONTRATO ABIERTO - ID N° 432.323, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 02".**

objeciones a la presentación del expediente de referencia, y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen D.C./A.L. N° 157/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N° 166..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 08/2023 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DE TRASLADO EN BUS PARA EL 5TO. ENCUENTRO PANAMERICANO DE JOVENES LECHEROS"* **– CONTRATO ABIERTO - ID N° 432.323, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 02".**

días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Artículo 30.- *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 08/2023 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DE TRASLADO EN BUS PARA EL 5TO. ENCUENTRO PANAMERICANO DE JOVENES LECHEROS"* - CONTRATO ABIERTO ID N° 432.323, de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta **Aprobado:** Firmante.

Abg. Orlando Franco González
Secretario General

RESOLUCION MAG N° 166...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 08/2023 *"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y DE TRASLADO EN BUS PARA EL 5TO. ENCUENTRO PANAMERICANO DE JOVENES LECHEROS"* **– CONTRATO ABIERTO - ID N° 432.323, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 02".**

LOTE N° 01 - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EQUIPOS DE AUDIO, conforme al ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, a la Firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, con RUC N° 2.515.412-5 por un Monto Mínimo de Guaraníes Setenta y Cinco Millones (Gs. 75.000.000) IVA incluido y un Monto Máximo de Guaraníes Ciento Cincuenta Millones (Gs. 150.000.000) IVA incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°- DECLARAR DESIERTO el LOTE N° 02 – TRANSPORTE DE PERSONAS, del presente llamado, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. ORLANDO FRANCO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

Ph.D. CARLOS GIMENEZ
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaria General *

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * MINISTRO *

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

CG/ofg/aabm

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta **Aprobado:** Firmante.